



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JMA en
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 061-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 16 de Febrero de 2022.

VISTO;

El MEMORANDUM N° 117-2022-GM/MDCG, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Gerente Municipal (Reg. SG N° 108-2022)

INFORME N° 074-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, que consigna como asunto: Solicito se apruebe vía resolución la conformación de coordinador institucional y administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2021-MDCG, de fecha de 30 de abril del 2021, se aprobó el Expediente Técnico para la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CRUCE HUANGANAPAMPA – MERCED DE LOCRO - RÍO MERCED DE LOCRO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, con un presupuesto total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 133,000.00).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2021-MDCG, de fecha de 30 de abril del 2021, se aprobó el Expediente Técnico para la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO I: HUAYNA CAPAC- SECTOR ANDAHUAYLAS - SECTOR DERECHO, TRAMO II: SECTOR ANDAHUAYLAS - SECTOR IZQUIERDO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con un presupuesto total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 141,500.00).

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 061-2022-MDCG/A

Que, la cláusula octava de dicho convenio, menciona que cada año fiscal, las partes designaran a sus coordinadores institucionales por cada actividad o proyecto para los fines del presente convenio de cooperación Interinstitucional, a través de comunicaciones formales y mutuas. Para tal efecto, la unidad ejecutora, designara como coordinadores a dos (02) representantes por cada actividad o proyecto, quienes serán los responsables de mayor jerarquía de las áreas técnica y administrativa, respectivamente. Así mismo los coordinadores institucionales designados estarán a cargo como Representante Interinstitucional y Representante de Registro SIMDEV, sucesivamente.

Que, con fecha 03 de septiembre de 2021, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2021-DV-PE se autoriza la transferencia financiera hasta por la suma total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 274,500.00), para financiar las actividades a favor de la entidad ejecutora que se detalla en el anexo N° 01 que forma parte integrante de dicha resolución, esto es Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 311-2021-MDCG/A de fecha 21 de setiembre de 2021, se comunica la designación de los Coordinadores Institucionales de las actividades en mención, siendo las personas designadas: Ing. Milher Gustavo Dionisio Salís- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural como Coordinador Institucional y al Econ. Xavier Walter Chávez Dávila, Jefe de la Unidad Formuladora como Administrador.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 05-2022-MDCG/A de fecha 10 de enero de 2022 se da por concluido la designación del Ing. Civil Milher Gustavo Dionisio Salís en el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y designando al Ing. Civil León Benancio David Napoleón como nuevo Gerente.

Que, mediante INFORME N° 074-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 15 de febrero de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicita se apruebe vía resolución de alcaldía la conformación de coordinador institucional y administrativo para las actividades denominadas:

- MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO I: HUAYNA CAPAC- SECTOR ANDAHUAYLAS-SECTOR DERECHO, TRAMO II: SECTOR ANDAHUAYLAS-SECTOR IZQUIERDO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.
- MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CRUCE HUANGANAPAMPA-MERCED DE LOCRO-RIO MERCED DE LOCRO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Que, mediante MEMORANDUM N° 117-2022-GM/MDCG, de fecha 15 de febrero de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar la resolución de alcaldía designando como Coordinador Institucional al Ing. David Napoleón León Benancio (Gerente de



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 061-2022-MDCG/A

Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural) y administrador al Econ. Xavier Walter Chávez Dávila (Jefe de la Unidad Formuladora).

Que, de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes y en mérito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, como Coordinador Institucional y Administrativo de las actividades: i) MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO I: HUAYNA CAPAC-SECTOR ANDAHUAYLAS-SECTOR DERECHO, TRAMO II: SECTOR ANDAHUAYLAS-SECTOR IZQUIERDO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, ii) MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CRUCE HUANGANAPAMPA-MERCED DE LOCRO, RIO MERCED DE LOCRO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, a los siguientes:

COORDINADOR INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Ing. David Napoleón León Benancio, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural	Coordinador Institucional
Economista. Xavier Walter Chávez Dávila, Jefe de la Unidad Formuladora	Administrador

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a la Oficina Zonal Tingo María - DEVIDA, a los designados, Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural;

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN

DEVIDA
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GIDUR
IMAGEN INSTITUCIONAL
DESIGNADOS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE